



# Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz)



## ACTA DE SESION PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

|  |  |
|--|--|
| <p><u>Señores Asistentes:</u><br/><b>SR. ALCALDE-PRESIDENTE:</b><br/><br/>D. MANUEL LAVADO BARROSO.</p> <p><b>SRES. CONCEJALES:</b><br/><br/>D. ANTONIO MANUEL MARIN CUMPLIDO<br/>D. JOSE MARIA HERNANDEZ CORTIJO<br/>D.ª EUGENIA MARIA ALVAREZ CASTILLA<br/>D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.<br/>D.ª M.ª ESTRELLA LAVADO BELLIDO<br/>D. JOSÉ GORDILLO GORDILLO<br/>D.ª ANA MARIA MAGRO MORENO<br/>D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA<br/>D.ª MARIA JOSE RANDO HERNANDEZ<br/>D. JOSÉ ANTONIO FEDERICO MORENAS MARTÍN<br/>D. LORENZO GORDILLO LEMUS</p> <p><u>Sr. Secretario:</u><br/>D. ALFONSO TOVAR GARCIA.</p> <p><u>Sra. Interventora:</u><br/>D.ª I. VERONICA DE LA CRUZ MONTILLA</p> | <p><i>En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, a veintinueve de junio de dos mil doce.</i></p> <p><i>Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública, a la que no asiste D.ª MIRIAM GUERRERO SÁNCHEZ la cual excusa su falta de asistencia.</i></p> <p><i>Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el acto.</i></p> |
|--|--|

## ORDEN DEL DIA

- 1.- **Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuyas fotocopias se adjuntan con la convocatoria.**

*Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión del 25 de mayo de 2.012.*

*D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que en el punto 11º relativo a Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación , en*

las 2 primeras presentadas por su grupo las mismas se retiraron dado que habían sido debatidas a nivel regional y nacional, y pide conste así en acta.

Tras las deliberaciones oportunas, aceptada la observación anterior y ante la inexistencia de observaciones, los Sres. reunidos acuerdan aprobarlas por unanimidad, en sus mismos términos, haciendo constar la observación señalada.

## **2º.- Disposiciones Oficiales y correspondencia.**

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:

\* Se da cuenta del Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios. Los Sres. reunidos quedan enterados.

\* Se da cuenta del Decreto-ley 1/2012, de 25 de junio, de medidas urgentes para contención del gasto público y la adaptación del funcionamiento de los servicios públicos a la realidad económica y social en Extremadura. Los Sres. reunidos quedan enterados.

\* Se da cuenta del Decreto 111/2012, de 15 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud . Los Sres. reunidos quedan enterados.

\* Se da cuenta del Decreto 112/2012, de 15 de junio, por el que se modifica el Decreto 62/2012, de 13 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social, en materia de servicios sociales especializados. Los Sres. reunidos quedan enterados.

\* Se da cuenta del Decreto 91/2012, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la gestión cinegética y el ejercicio de la caza. Los Sres. reunidos quedan enterados.

\* Se da cuenta del Decreto 89/2012, de 25 de mayo, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2013. Los Sres. reunidos quedan enterados.

\* Se da cuenta del Decreto 94/2012, de 1 de junio, por el que se modifica el Decreto 251/2008, de 12 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la convocatoria para la contratación inicial de los mismos. Los Sres. reunidos quedan enterados.

\* Se da cuenta del Decreto 102/2012, de 8 de junio, por el que se regulan las condiciones técnico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los Sres. reunidos quedan enterados.

*\* Se da cuenta de la Orden de 18 de junio de 2012 por la que se convoca procedimiento para la mejora de las bibliotecas escolares de los centros públicos de niveles previos a la Universidad y se regula el proceso de selección para los que quieran adscribirse a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura. Los Sres. reunidos quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del escrito de AUPEX, por el que comunican que se ponen en contacto con nosotros desde la Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX) para poner en nuestro conocimiento los cambios producidos en el programa Espacio para el Empleo Nuevos Centros del Conocimiento (NCC). Señalan que como todos y todas sabemos, vivimos tiempos difíciles en lo económico y el Gobierno Regional está aplicando medidas de austeridad en todos los sentidos. El programa NCC, gestionado por AUPEX, ha sido uno de los afectados por estas medidas de recorte, por lo que comunican que la Asociación ha tenido que acogerse a un Expediente de Regulación de Empleo de carácter suspensivo que afecta a la totalidad de la plantilla y, por tanto, al servicio que los Nuevos Centros del Conocimiento prestan a los ciudadanos y ciudadanas extremeñas. Indican que ha sido imprescindible ajustar los tiempos de trabajo y las actividades desarrolladas a los recursos económicos disponibles, lo que da como resultado el reducir el horario de apertura de los Centros, además de suspender la actividad durante los meses de Julio, agosto, la primera quincena de septiembre y todo el mes de diciembre. Concluyen señalando que el presente correo es para poner en nuestro conocimiento dichas circunstancias y expresar su intención de seguir manteniendo la atención a los ciudadanos y ciudadanas de esta localidad, como hasta ahora sido, siempre en función de las reducciones horarias a las que se han visto obligados. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta de la Circular 8/2012, relativa al calendario de obligado cumplimiento para las entidades locales, en relación al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, fraccionamiento del reintegro de los saldos deudores de la liquidación definitiva de 2008 y 2009. “Disposición Final Décima del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta de la Nota de Prensa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en relación al Portal de Entidades Local. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta de la Convocatoria de asistencia técnica y acompañamiento a municipios de la provincia de Badajoz para la puesta en marcha de planes municipales de participación. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta del convenio suscrito con la Asociación “LA VEREA” para cesión en precario del local sito en calle Tte. Valle. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, quedan enterados.*

*\* Se da cuenta de la Diligencia de inicio por denuncia de infracción penal mediante comparecencia por la comisión de la siguiente infracción penal: Delito de daños y hurto de mobiliario urbana, concretamente de la destrucción de 6 bancos, y la posterior sustracción de sus soportes-patas de hierro fundido; estos objetos estaban ubicados en uno de los parques públicos de la localidad concretamente sito en Calle Mérida S/N , dichos hechos han*

sido perpetrados entre las 00:00 horas del 05-06-2012 y las 08:30 del 06-06-2012. Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que se remite el resultado de los análisis de agua, con los siguientes números de registro correspondientes al mes de mayo: EX1-12-000947; EX1-12-001043, EX1-12-001044. Del mismo modo se envían los partes de cloración de la localidad correspondientes al mismo mes. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que se remite el resultado de los análisis de fango de la EDAR correspondientes al mes de mayo de 2.012. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito del SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO (SEXPE), Expediente MV-1472-11, para comunicar que examinado dicho expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que, conforme a nuestra petición, ha sido dictada resolución por al Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo (P.D. el Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo, Resolución de 25 de agosto de 2011, D.O.E. nº 166 de 29 de agosto de 2.011), en virtud de la cual se ha concedido la ayuda en los términos que se reflejan en copia que se adjunta . Los Sres. reunidos, quedan enterados.

\* Se da cuenta del escrito del SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO (SEXPE), Expediente MV-1340-11, para comunicar que examinado dicho expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que, conforme a nuestra petición, ha sido dictada resolución por al Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo (P.D. el Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo, Resolución de 25 de agosto de 2011, D.O.E. nº 166 de 29 de agosto de 2.011), en virtud de la cual se ha concedido la ayuda en los términos que se reflejan en copia que se adjunta . Los Sres. reunidos, quedan enterados.

### **3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:**

**- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.**

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde el 25/05/2012 al 22/06/2012 del 83 al 98. Los Sres. reunidos quedan enterados.

Por el Sr. Alcalde se indica que a continuación se va a dar la explicación relativa a las cuentas de las fiestas de San Isidro que quedaron pendientes de aclaración en el pleno anterior.

D. Antonio M. Marín Cumplido, como portavoz de Grupo Popular manifiesta que los gastos e ingresos han sido los siguientes:

| <i>Ejercicio</i> | <i>Gastos</i> | <i>Ingresos</i> | <i>Coste total</i> |
|------------------|---------------|-----------------|--------------------|
| 2.011            | 51.928,80     | 18.923,90       | 33.004,90          |
| 2.012            | 29.723,07     | 17.644,00       | 12.097,07          |

*Lo que no da una diferencia o un ahorro de 20.925,83 €.*

*Así mismo indica que el informe está en su poder y lo pone a disposición de los miembros de la corporación que lo deseen.*

*Señala que en os datos no estaba incluido el consumo eléctrico, que ahora si lo está, y que supone un ahorro de mas del 50%, y que es mas una inversión que un gasto anual, que tendrá su reflejo en próximos ejercicios.*

*D.<sup>a</sup> María Lavado Bellido, como Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que también en 2.011 había gastos de inversión, como fue el asfalto, etc.*

*La Sra. Interventora interviene para manifestar que han incluido todos los gastos para ver lo que se ha imputado a cada ejercicio de manera clara.*

*D.<sup>a</sup> María Lavado Bellido, como Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que agradece el informe de intervención, y pregunta acerca de un gasto que hay en la relación relativo a la actuación de BONO MAIMON y MIGUEL DE TENA.*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como portavoz de Grupo Popular le aclarar que son dos gastos distintos, y así aparecen en la relación.*

***4º- Ratificación adjudicación definitiva de la explotación de los servicios de cafetería y bar sito en la Piscina Municipal instalados en el en el “Auditorio natural "Presidente Juan Carlos Rodríguez Ibarra" de Los Santos de Maimona”.***

*Se da cuenta de la propuesta de Ratificación de la adjudicación definitiva de la explotación de los servicios de cafetería y bar sito en la Piscina Municipal instalados en el en el “Auditorio natural "Presidente Juan Carlos Rodríguez Ibarra" de Los Santos de Maimona” aprobada por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n° 090 por la que se resuelve la solicitud de adjudicación directa de la explotación de los servicios en el “Auditorio natural "Presidente Juan Carlos Rodríguez Ibarra" de Los Santos de Maimona”, durante los meses de junio a septiembre para actuaciones lúdico-festivas y culturales, exhibición de películas, representaciones teatrales, etc, DE CARÁCTER GRATUITO, incluido el servicio de barra, incluidos aquellos días en que el local sea cedido por el Ayuntamiento a Asociaciones y/o entidades para la celebración de festivales o eventos organizados por los mismos, presentada por D. JOSE MANUEL MORENO ORTIZ.*

*Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Industria, Comercio, Servicios, Cultura, Educación y Festejos.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan:*

*1º.- Aprobar la propuesta de Ratificación de la adjudicación definitiva de la explotación de los servicios de cafetería y bar sito en la Piscina Municipal instalados en el en el “Auditorio natural "Presidente Juan Carlos Rodríguez Ibarra" de Los Santos de Maimona” aprobada por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n° 090 por la que se resuelve la*

*solicitud de adjudicación directa de la explotación de los servicios en el “Auditorio natural “Presidente Juan Carlos Rodríguez Ibarra” de Los Santos de Maimona”, durante los meses de junio a septiembre para actuaciones lúdico-festivas y culturales, exhibición de películas, representaciones teatrales, etc, DE CARÁCTER GRATUITO, incluido el servicio de barra, incluidos aquellos días en que el local sea cedido por el Ayuntamiento a Asociaciones y/o entidades para la celebración de festivales o eventos organizados por los mismos, presentada por D. JOSE MANUEL MORENO ORTIZ.*

*2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del contrato y cuantos documentos haya lugar para suscribir el presente acuerdo.*

**5º.- Asuntos económicos:**

- Aprobación expediente de imposición de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de adecuación y mantenimiento caminos rurales.***

*Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que se retira el presente punto para plenos posteriores.*

- Aprobación expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y elementos análogos con finalidad lucrativa.***

*Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que se retira el presente punto para plenos posteriores.*

**6º.- Asuntos urbanísticos.**

***\* Ratificación de la recepción de la urbanización de la unidad de actuación U.E.9 llevada a cabo por D. AGUSTIN GORDILLO CABALLERO, presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico UE-9 ERAS DE LOS SANTOS***

*Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía número 099 de fecha 25 de junio de 2.012, por la que resuelve:*

*PRIMERO. Aceptar la recepción de la urbanización de la unidad de actuación U.E.9 llevada a cabo por D. AGUSTIN GORDILLO CABALLERO, presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico UE-9 ERAS DE LOS SANTOS, tal y como se solicitó en fecha 06/06/2012 y 17/06/2012.*

*SEGUNDO. Notificar al solicitante esta resolución, convocándole el día 26 de junio de 2.012, para formalizar el Acta de recepción de las obras de urbanización.*

*TERCERO. Devolver la garantía aportada para asegurar el cumplimiento de las previsiones del Programa de Ejecución, que fue constituida mediante aval bancario, en fecha 5 de agosto de 2.010, por importe de 14.643,34 euros.*

**CUARTO.** Incorporar al patrimonio municipal los bienes públicos que se reciben, con su correspondiente anotación en el inventario y en los documentos contables que correspondan].

Visto el Acta de Recepción de las Obras de Urbanización levantada en fecha 27 de junio de 2.012.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan ratificar la recepción de la urbanización de la unidad de actuación U.E.9 llevada a cabo por D. AGUSTIN GORDILLO CABALLERO, presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico UE-9 ERAS DE LOS SANTOS, tal y como se solicitó en fecha 06/06/2012 y 17/06/2012 y consecuentemente el Acta de Recepción de las Obras de Urbanización levantada en fecha 27 de junio de 2.012.

Así mismo los Sres. reunidos acuerdan que en el próximo pleno se someta a aprobación la denominación de las distintas vías públicas incluidas en las obras de urbanización de la unidad de actuación U.E.9 y de la U.E.23.

**7º.- Aprobación obras A.E.P.S.A. 2.012.**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta de la propuesta de obras a realizar en esta localidad con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario “Garantía de Rentas” (A.E.P.S.A.), con cargo a la reserva realizada por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA en su reunión del día 30 de mayo de 2012, y que contempla las siguientes:

| <b>DENOMINACIÓN OBRA</b>   | <b>MANO DE OBRA</b> | <b>MATERIALES Y MAQUINARIA</b> | <b>TOTAL</b> |
|--|---------------------|--------------------------------|--------------|
| <b>MEJORAS DE URBANIZACION EN DIFERENTES AMBITOS MUNICIPALES:</b><br>* Acondicionamiento parque “La Cortapisa”.<br>* Acondicionamiento cunetas Carretera ASLAND.<br>* Acondicionamiento accesos Sierra San Cristóbal.<br>* Reforma pavimentación C/ Francisco Pizarro (Tramo Cl. Ldo. Alvaro de Carvajal Ctra. EX101). | 167.301,03          | 50.190,63                      | 217.491,66   |
| <b>TOTAL</b>   | 167.301,03          | 50.190,63                      | 217.491,66   |

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, A.E.P.S.A. Obras Públicas, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Tráfico.

D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que a su grupo se le han planteado ciertas dudas en cuanto a la idoneidad de la obra. Creen que las tres primeras actuaciones propuestas, han sido consideradas por el

*Equipo de Gobierno, y no les plantean dudas en cuanto a su procedencia e idoneidad, pero si la cuarta relativa a la reforma pavimentación C/ Francisco Pizarro (Tramo Cl. Ldo. Alvaro de Carvajal Ctra. EX101). Señala que en la memoria, en su punto 1.2.3 se dice que a esta obra le será de aplicación, en cuanto a normas urbanísticas, las normas del plan General de Ordenación Urbana, y así si tenemos en cuenta que hay una zona en la que está justificada la actuación, no lo está en otras. Manifiesta que ya con anterioridad se utilizaron fondos públicos para costear unos gastos de urbanización que les corresponden a los particulares, por ello piden que se someta a votación por partes, ya que en otro caso rozaríamos la ilegalidad al utilizar esos fondos públicos.*

*D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que ellos con anterioridad han pedido repetidamente que se aprobara la obra de la reforma pavimentación C/ Francisco Pizarro, y aunque entienden el razonamiento del Grupo Socialista, apoyan la propuesta en sus mismos términos.*

*El Sr. Alcalde señala que ellos también habían sopesado lo apuntado por el Grupo Socialista, pero también tenemos que tener en cuenta que se trata de una zona consolidada, que además es un escaparate de nuestro pueblo, además de que actuaciones parecidas también se han hecho en otras ocasiones, y posteriormente el Ayuntamiento ha recibido la oportuna compensación por las cantidades invertidas. No obstante todo lo anterior considera que se trata de una obra de gran necesidad.*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que los argumentos aportados no son razones de peso suficientes para justificarlas, porque tampoco hay terrenos urbanizables a ambos lados. A ellos, en anteriores legislaturas, les supuso un coste político importante el no actuar en esta calle, por rigor urbanístico, y piensan que se debe mantener este rigor para no incurrir en una agravio comparativo con otras actuaciones, por lo cual si se mantiene esta actuación su voto será contrario a la aprobación.*

*El Sr. Alcalde le replica que en cuanto a reparos de ilegalidad, podemos también hablar de otros casos, como las actuación que se hizo en la calle Guadiana que nada tenía que ver con la antigua Nacional 630, y que se arreglo con fondos que vinieron al municipio por la conversión de la misma en tramo urbano.*

*Tras las deliberaciones oportunas, sometida la propuesta a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:*

- Votos a favor: OCHO, de los miembros del Grupo Popular y Cisex
- Votos en contra: CUATRO, de los miembros del grupo Socialista.
- Abstenciones: NINGUNA.

**PARTE DISPOSITIVA:** *Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la aprobación de la propuesta de obras a realizar en esta localidad con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario “Garantía de Rentas” (A.E.P.S.A.), con cargo a la reserva realizada por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA en su reunión del día 30 de mayo de 2012, y que contempla las siguientes:*



| <b>DENOMINACIÓN OBRA</b>   | <b>MANO DE OBRA</b> | <b>MATERIALES Y MAQUINARIA</b> | <b>TOTAL</b> |
|--|---------------------|--------------------------------|--------------|
| <b>MEJORAS DE URBANIZACION EN DIFERENTES AMBITOS MUNICIPALES:</b><br>* Acondicionamiento parque “La Cortapisa”.<br>* Acondicionamiento cunetas Carretera ASLAND.<br>* Acondicionamiento accesos Sierra San Cristóbal.<br>* Reforma pavimentación C/ Francisco Pizarro (Tramo Cl. Ldo. Alvaro de Carvajal Ctra. EX101). | 167.301,03          | 50.190,63                      | 217.491,66   |
| <b>TOTAL</b>   | 167.301,03          | 50.190,63                      | 217.491,66   |

**8º.- Solicitud bonificación I.C.I.O. presentada por D. JOSE M. CANDELARIO SANCHEZ.**

Se da cuenta de la solicitud presentada por D. JOSE M. CANDELARIO SANCHEZ de reconocimiento y aprobación de la bonificación I.C.I.O. expte. LOU-802/2012 consistente en **CONSTRUCCIÓN DE 5 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL**, al tratarse de 5 viviendas protegidas de nueva construcción de promoción privada, tal y como se recoge en el Decreto 114/2009, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Vivienda, Rehabilitación y Suelo de Extremadura 2009-2012, expte 06-NC-0005/2012-1-E, y de rectificación de la liquidación practicada.

Visto lo dispuesto en el Artículo 8, relativo a Bonificaciones de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras vigente que señala: “1. Se establece una bonificación del 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial.”

Visto el informe favorable emitido por Intervención.

Visto el informe emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la bonificación del I.C.I.O. expte. LOU-802/2012, al tratarse de 5 viviendas protegidas de nueva construcción de promoción privada, tal y como se recoge en el Decreto 114/2009, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Vivienda, Rehabilitación y Suelo de Extremadura 2009-2012, expte 06-NC-0005/2012-1-E, solicitada por D. JOSE M. CANDELARIO SANCHEZ y la rectificación de la liquidación practicada.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y Tesorería para la efectividad del presente acuerdo.

**9º.- Resolución concurso público para la adjudicación de dos licencias de autoturismo clase b).**

*Por el Secretario se pone de manifiesto que al no haberse presentado proposición alguna el concurso público para la adjudicación de dos licencias de autoturismo clase b) ha de declararse desierto.*

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, A.E.P.S.A. Obras Públicas, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Tráfico y la Comisión Informativa de Bienestar Social Sanidad y Consumo, Participación Ciudadana y Turismo.*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que se tomen las medidas oportunas para evitar la realización de gastos, ya sea mediante una fianza o con la modificación de la correspondiente Ordenanza Fiscal.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan declarar desierto el concurso público para la adjudicación de dos licencias de autoturismo clase b) convocado.*

**10º.- Propuesta de ratificación de la propuesta aprobación del PROYECTO DENOMINADO: “Red Transfronteriza de Espacios Aceleradores Innovadores de Crecimiento Empresarial y Social centrados en las personas”.**

*Se da cuenta de la propuesta de ratificación de la aprobación del PROYECTO DENOMINADO: “Red Transfronteriza de Espacios Aceleradores Innovadores de Crecimiento Empresarial y Social centrados en las personas”, y de su contenido concreto, especialmente de los siguientes pormenores:*

**ACRÓNIMO: FENIX\_RAICES.**

**3ª CONVOCATORIA POCTEP: PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ESPAÑA PORTUGAL 2007-2013.**

**SOCIOS:**

- Ayuntamiento de Almendralejo.
- Ayuntamiento de Reguengos de Monsarat.
- Ayuntamiento de Los Santos.
- Fundación Maimona.
- Ayuntamiento de Zafra
- Fundación Centro Tecnológico Industrial de Extremadura (CETIEX).
- Ayuntamiento de Trujillo.
- Fundación Cáceres Capital.
- Cluster del Conocimiento.

*Por confirmar la Asociación ADRAL de Portugal (Asociación de Municipios del Vino de Portugal).*

*PRESUPUESTO TOTAL: 1. 753.738,25. Si entra Adral: 1.813.738,25  
COFINANCIACIÓN FEDER SOLICITADA: 1.315.303,69  
TASA DE COFINANCIACIÓN SOLICITADA: 75%.*

*Presupuesto Ayuntamiento de Los Santos: 380.000  
Feder: 285.000  
Aportación Municipal: 95.000.*

*Periodo: 2013-2014 (31/12/2014)*

*Enlace Página POCTEP:*

*[http://www.poctep.eu/index.php?modulo=convocatorias&pagina=ver.php&busquedagraal=&limite=&back=convocatorias&id\\_area=11](http://www.poctep.eu/index.php?modulo=convocatorias&pagina=ver.php&busquedagraal=&limite=&back=convocatorias&id_area=11)*

*De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, A.E.P.S.A. Obras Públicas, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Tráfico y la Comisión Informativa de Bienestar Social Sanidad y Consumo, Participación Ciudadana y Turismo.*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que tenemos que felicitarnos por esta vía de financiación de proyectos, que ya abrió hace varios años, y con que están totalmente de acuerdo por lo que la van a apoyar. Indica que si se diversifica como en el caso del Fénix-RIEP sería un acierto. En cuanto a la infraestructura que se va a utilizar, que es la Plazoleta de San José, señala que es muy parecida a la señalada anteriormente del Centro Comercial, por la que ellos fueron tan criticados.*

*El Sr. Alcalde señala que se trata de un proyecto abierto.*

*D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que no sabe si lo criticó o nó, pero ven que este proyecto parece mas cercano y esperan que sea una realidad y promueva la creación de puestos de trabajo..*

*El Sr. Alcalde señala que lo que se criticó es que no se hiciera, e indica que lo que se trae ahora es solo una petición, que esperan que se apruebe finalmente.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:*

*1º.- Aprobar la propuesta de ratificación de la aprobación del PROYECTO DENOMINADO: “Red Transfronteriza de Espacios Aceleradores Innovadores de Crecimiento Empresarial y Social centrados en las personas”, y de su contenido concreto.*

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del convenio y de cuantos documentos haya lugar para la formalización de este acuerdo

### **11º.- Solicitudes compatibilidad personal**

*\* Se da cuenta de las solicitudes de compatibilidad presentadas por D.ª MARIA TERESA SEQUEDA PALOMA, D. JAIME SERRANO MATEO y D.ª ESTRELLA M.ª BECERRA GARCIA de conformidad con lo dispuesto en el artº 14 de la LEY 53/1984, de 26 de DICIEMBRE, de INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS (BOE 04/01/1985), para el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas la cual requiere el previo reconocimiento de compatibilidad.*

*El Sr. Alcalde explica que se ha remitido escrito a todo el personal, tras el escrito de denuncia remitido por algunos vecinos, al objeto de que aquellos que estén ejerciendo o deseen hacerlo en el futuro regularicen su situación mediante el reconocimiento de la compatibilidad.*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su grupo ve lógico que el Ayuntamiento intervenga en estas cuestiones, siempre que el resto de actividades a desarrollar por el personal lo sean de forma reglada.*

*D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que ellos también están de acuerdo, y ven positivo de que se esté produciendo un cambio de pedagogía en el sentido de que ahora en vez del Inspector de Trabajo, sean los propios vecinos de los afectados los que insten a la legalización de esas actividades.*

*Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:*

*1º.- Aprobar la declaración de compatibilidad presentada por D.ª MARIA TERESA SEQUEDA PALOMA de conformidad con lo dispuesto en el artº 14 de la LEY 53/1984, de 26 de DICIEMBRE, de INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS (BOE 04/01/1985), para el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas, que consisten en la impartición de un taller de Técnicas de Estudio con una duración de un mes (agosto), de una hora y media semanales, en horario de mañana, prestadas fuera de su jornada normal de trabajo, siempre que dicha actividad se ejerza de forma reglada y legal, debiendo acreditar documentalmente dichos extremos ante este ayuntamiento.*

*2º.- Aprobar la declaración de compatibilidad presentada por D. JAIME SERRANO MATEO de conformidad con lo dispuesto en el artº 14 de la LEY 53/1984, de 26 de DICIEMBRE, de INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS (BOE 04/01/1985), para el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas, que consisten en los servicios profesionales en el campus multideportivo MUNDXT, con una duración de dos meses (julio y agosto), de 11:00a 14:00 horas, en horario de mañana, prestadas fuera de su jornada normal de trabajo, siempre que dicha actividad se ejerza de forma reglada y legal, debiendo acreditar documentalmente dichos extremos ante este ayuntamiento.*

3º.- Aprobar la declaración de compatibilidad presentada por D.ª ESTRELLA M.ª BECERRA GARCIA de conformidad con lo dispuesto en el artº 14 de la LEY 53/1984, de 26 de DICIEMBRE, de INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS (BOE 04/01/1985), para el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas, que consisten en el ejercicio de actividad profesional en el estudio de fotografía de un familiar en Zafra, fuera de su jornada normal de trabajo, siempre que dicha actividad se ejerza de forma reglada y legal, debiendo acreditar documentalmente dichos extremos ante este ayuntamiento.

### **12 º.- Fijación días de fiesta local 2013.**

Se da cuenta de la solicitud de la Dirección General de Trabajo, en la que manifiesta la necesidad de proceder a la fijación de días de fiesta local para el próximo ejercicio de 2.013, a efectos de su inclusión en el calendario laboral del próximo ejercicio, y que ha de remitirse antes del próximo 15/10/2012, para asegurar su publicación en el calendario laboral de 2.013.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Industria, Comercio, Servicios, Cultura, Educación y Festejos.

El Sr. Alcalde se informa que tras las consultas realizadas con los demás Grupos Municipales, así como con las Hermandades de San Isidro y Ntra. Sra. de la Estrella, y teniendo en cuenta al resto de la ciudadanía ven razonable la propuesta de que se señalen como fiesta el miércoles, 15 de mayo, festividad de San Isidro, y el jueves, 16 de mayo, siguiente a la festividad de San Isidro.

D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su grupo está de acuerdo con las fechas propuestas.

D. Alejandro Romero, como Portavoz del CISEX, manifiesta que a ellos, en el mismo sentido que el Grupo Popular, también está de acuerdo con las fechas propuestas.

Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por UNANIMIDAD.

**PARTE DISPOSITIVA:** El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD, acuerda la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar como días de Fiestas Local para 2.013 los siguientes:

- Día 15 de mayo, miércoles, festividad de S. ISIDRO.
- Día 16 de mayo, jueves siguiente a la festividad de S. ISIDRO.

2º.- *Que se remita a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura, para su publicación en el calendario laboral de 2.013.*

**13º.- *Propuesta unánime de los Grupos Municipales de aprobación de la denominación del Polideportivo cubierto municipal.***

*Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta unánime de todos los grupos Municipales de aprobación de la denominación del Polideportivo Cubierto Municipal, en homenaje y reconocimiento a nuestro convecino D. Antonio Martínez González, profesor de E.G.B., compañero de Corporación en anteriores legislaturas y destacado precursor del baloncesto en nuestra localidad. Así mismo se propone que se proceda a la organización de un acto público de reconocimiento y al descubrimiento de una placa conmemorativa del nombre “PABELLON CUBIERTO MUNICIPAL ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ”, al que se invite a la población como reconocimiento público de la labor realizada durante tantos años en Los Santos de Maimona.*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que en este tema le invaden cuestiones sentimentales, por el trato y el mimo non que D. Antonio Martínez González sembraba el estímulo por el deporte, y así señala que el Club de Baloncesto Maimona fue un fruto claro de esa labor, por lo cual están totalmente de acuerdo con la propuesta y lo consideran plenamente merecedor de este homenaje.*

*D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que ellos también están de acuerdo, y ello no solo en el baloncesto, sino en totros muchos deporte, ping-pong, balonmano, etc. y resaltan su gran calidad como persona, por lo que totalmente justo este reconocimiento.*

*Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:*

*1º.- Aprobar la denominación de “PABELLON CUBIERTO MUNICIPAL ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ”.*

*2º.- Aprobar que se proceda a la organización de un acto público de reconocimiento y al descubrimiento de una placa conmemorativa del nombre “PABELLON CUBIERTO MUNICIPAL ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ”, al que se invite a la población como reconocimiento público de la labor realizada durante tantos años en Los Santos de Maimona.*

**14º.- *Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.***

**GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTA**

*El Grupo de Concejales Socialista de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, en su nombre y representación Francisco Javier Gordillo Martínez, portavoz del Grupo Municipal Socialista , en base al Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. (R.O.F), solicitan para su incorporación en el Orden del Día del próximo Pleno, la siguiente:*

## **MOCIÓN**

**MOCIÓN CON MOTIVO DEL ANUNCIO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA DE REFORMAR LA LEY 2/2010 DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Ante la intención manifiesta del actual Gobierno de España de reformar la Ley 2/2010 Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo, en términos claramente restrictivos y de eliminación de derechos, más de 140 organizaciones de mujeres, colectivos en defensa de la sanidad y entidades sociales, se han unido bajo el manifiesto “Decidir nos hace libres” que apuesta claramente por el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre la interrupción de su embarazo como parte fundamental de los Derechos Humanos de las Mujeres, porque el ejercicio de este derecho no puede ser regulado por el Código Penal.*

*Una vez más el Gobierno del PP, ante la ineficacia de su política económica, ha optado por aplicar su política ideológica más conservadora, recortando los derechos de las mujeres. Una pérdida de derechos que supondría un riesgo para la salud y la vida de las mujeres, omitiendo la obligación del Estado de acuerdo a la normativa europea e internacional, de refrendar la protección y seguridad jurídica en materia de derechos sexuales y reproductivos. El derecho a decidir de las mujeres sobre sus cuerpos y sus vidas está enfrentado con el prototipo de feminidad que discrimina a las mujeres y que pretende imponer el Gobierno con esta anunciada reforma.*

*Con esta moción seguimos las recientes recomendaciones que Naciones Unidas ha realizado a España, con ocasión de la revisión del cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), donde reconoce los derechos al trabajo, educación, seguridad social y el derecho a garantizar el más alto nivel posible de salud, incluyendo la salud mental, sexual y reproductiva, sin discriminación alguna. En ellas Naciones Unidas recomienda a nuestro Estado/España garantizar la plena aplicación de la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo de 2010 en todo el territorio nacional y la adopción de un procedimiento básico común a todas las comunidades para garantizar un acceso equitativo a la interrupción voluntaria del embarazo; para asegurar que el ejercicio de la objeción de conciencia por parte de médicos y de otros miembros del personal sanitario, no constituya un obstáculo para las mujeres que quieran poner fin a un embarazo.*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:*

- *Este Ayuntamiento se une al manifiesto “Decidir nos hace libres” elaborado por la Plataforma Estatal en Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos que agrupa a más de 140 organizaciones sociales y de mujeres. Y promoverá activamente, a través de los medios de comunicación locales y con actividades, su difusión.*

- *Exige al Gobierno de la Nación el mantenimiento de la ley 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, así como la garantía de que las mujeres puedan ejercer su derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que se trata de un tema de alta sensibilidad, lo que hace difícil escoger las palabras para no herir a nadie. Indica que su partido siempre ha estado por el apoyo de las libertades, por mantener intacto el nivel de decisión de la mujer y garantizar la posibilidad de que la mujer decida interrumpir o no su embarazo, lo que suponía un respeto pleno a la libertad personal, sin reparos morales, por lo cual piensan que la reforma de la ley supondrían un paso atrás.*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como portavoz de Grupo Popular señala que imagina que cuando el PSOE trae esta moción es porque conocen la reforma, pero pone de manifiesto que eso no es posible dado que hasta otoño no se va a presentar el borrador, por lo cual señala que su grupo ni va a entrar en valorar la moción ni la van a apoyar.*

*D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que a ellos se le plantean un mar de dudas sobre el tema. Indica que les gustaría haber tenido antes la moción, y señala que unos están a favor y otros en contra, por lo que van a dejar libertad de voto sobre la misma. Señala que puede haber razones que intuyan por donde puede ir la reforma, pero tampoco la conocen. Les hubiera gustado que no fuera tan beligerante entre partidos, sino que se basara en razones objetivas, que hay sobradas, para tomar una decisión como esta de tanta importancia. Desean que haya mas información a estas personas que tienen que tomar una decisión de tanta importancia. Añaden que no les gusta la primera parte de la moción, y en cuanto a la segunda indican que es la información la que nos hace libres. Por todo lo anterior ellos van a votar en conciencia.*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que ellos están dispuestos a facilitar las mociones y a recibirlas para pulirlas cuando hay coincidencias de razonamiento, por ello se compromete a hacerlas llegar con mas antelación, para ver si hay posibilidad de consensuarlas.*

*El Sr. Alcalde pide que tanto las preguntas como las mociones se presenten con más antelación para poder dar una respuesta adecuada, por lo que pide un esfuerzo a los portavoces.*

*Tras las deliberaciones oportunas, sometidas la moción a votación, la misma arrojó el siguiente resultado:*

- *Votos a favor: SEIS, de los miembros del Grupo Socialista, y de D. Alejandro Romero Viosca y D.ª María José Rando Hernández del Grupo Cisex.*
- *Votos en contra: CUATRO de los miembros del Grupo Popular.*
- *Abstenciones: DOS, de D. José Antonio Federico Morenas Martín y D. Lorenzo Gordillo Lemus, miembros del Grupo Cisex.*



### **15º.- Asuntos urgentes.**

*Se presentan los siguientes:*

**\* Propuesta de SUBSANACION DE ERRATAS DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL, CORRALONES.**

*Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan la ratificación, por lo que procede someter el asunto a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar, de los siguientes:*

**\* Propuesta de SUBSANACION DE ERRATAS DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL, CORRALONES.**

*Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, a la vista de las diversas circunstancias derivadas del análisis y estudio, tanto del planeamiento vigente, como de las diferentes solicitudes de Licencias Urbanísticas tramitadas en el suelo calificado como Agroganadero y relativas a la construcción de “corralones” sobre suelo, inicialmente de propiedad municipal, según la cual se considera oportuno, corregir lo que, parece ser, una errata del Plan General Municipal, la cual dificulta enormemente la ejecución del planeamiento proyectado, dando lugar a situaciones de inviabilidad urbanística que por otro lado han sido definidas por el mismo planeamiento, como desarrollos urbanos tradicionales y perfectamente integrados y reconocidos en el conjunto de la trama urbana municipal.*

*En este sentido, se detecta la asignación de determinadas tipologías edificatorias (asignación de IH a Suelo Agroganadero) a calificaciones urbanísticas, cuyo fin último demanda la ejecución de edificaciones de muy difícil adaptación a la tipología asignada.*

*Este es el caso del suelo calificado como Agroganadero por el Plan General Municipal, cuya tipología edificatoria (según el documento original aprobado) es la de IH (Industrial en Hilera), siendo la finalidad última de este tipo de suelo totalmente incompatible urbanísticamente con el uso industrial que se deduce de la citada tipología edificatoria.*

*Se considera por tanto la tipología edificatoria de EH (Edificación en Hilera) como la más apropiada, tanto a la edificación planificada por el Plan General Municipal, como a la permitida en el pliego del concurso de subasta y adjudicación de “corralones” en suelo municipal, iniciado por el Ayuntamiento en fechas anteriores a la Aprobación del Plan General Municipal vigente.*

*Visto el informe FAVORABLE emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de refª 20120625F-B, de fecha 25/06/2012, sobre SUBSANACION DE ERRATAS DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL, CORRALONES.*

*Visto el informe FAVORABLE emitido por el Sr. Secretario de fecha 29 de junio de 2012, sobre SUBSANACION DE ERRATAS DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL, CORRALONES.*

*Vista la Legislación aplicable viene determinada por:*

— *El artículo 105 y concordantes de la LEY 30/1992, 26 NOVIEMBRE. REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN.*

— *Los artículos 69 y siguientes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.*

— *Los artículos 40 a 51, 118 a 123 y 137 a 139 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero.*

— *Los artículos 11 y 15 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.*

— *La Ley 5/2010, de 23 de junio, de Prevención y Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

— *El Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

— *El Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento.*

— *Los artículos 22.2.c) y 47.2.ii) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*En relación con la Legislación sectorial:*

— *Defensa: Disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, en relación con los bienes afectados a la Defensa Nacional.*

— *Carreteras: el artículo 10.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, cuando afecte a carreteras estatales; el artículo 14 de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.*

— *Sector ferroviario: el artículo 7 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario.*

— *Patrimonio cultural: el artículo 20 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 30.2 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.*

— *Patrimonio de las Administraciones Públicas: el artículo 189 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 158 de la Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

— *Aguas: los artículos 20.1.d), 25.4 y 40.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.*

— *Medio Ambiente: artículo 18 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.*

— *Montes: el artículo 39 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.*

— *Sector de hidrocarburos: el artículo 5 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.*

— *Sector eléctrico: el artículo 5 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.*

— *Telecomunicaciones: el artículo 26 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.*

— *Integración social de los minusválidos: el artículo 54 de la Ley 13/1982, de Integración Social de los Minusválidos; y la Ley 8/1997, de 18 de junio, de Promoción de Accesibilidad en Extremadura.*

— *Deporte: la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura.*

— *Turismo: la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura.*

— *Ruido: Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental, así como el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones de calidad.*

— *Educación: el artículo 190 de la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura.*

*Considerando que el artículo 105 y concordantes de la LEY 30/1992, 26 NOVIEMBRE. REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN, determina que ñas Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*

*D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que como es conocido por todos el proceso de redacción y aprobación del Plan General de Ordenación Urbana fue complicado, agravado por los problemas que se tuvieron con el redactor.*

*Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por UNANIMIDAD.*

**PARTE DISPOSITIVA:** *El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD, acuerda la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.**- *Aprobar la modificación de la tipología edificatoria, al considerarla tipología de EH (Edificación en Hilera) como la más apropiada, tanto a la edificación planificada por el Plan General Municipal, como a la permitida en el pliego del concurso de subasta y adjudicación de “corralones” en suelo municipal, iniciado por el Ayuntamiento en fechas anteriores a la Aprobación del Plan General Municipal vigente, al considerar que se trata de manera clara de errores materiales, de hecho, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105 y concordantes de la LEY 30/1992, 26 NOVIEMBRE. REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN, determina que las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, en concordancia con el informe técnico y el informe de Secretaria.*

**SEGUNDO.**- *No obstante, las misma deberá se objeto de la oportuna modificación del Plan General Municipal de acuerdo con el procedimiento dispuesto en la Ley 15/2001, de 14*

de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y demás legislación concordante.

### **16º.- Ruegos y preguntas.**

*El Grupo de Concejales del PSOE del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y Fco. Javier Gordillo Martínez, portavoz del Grupo Municipal Socialista en su representación, por la presente y al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales*

#### **PREGUNTA:**

✿ *¿Cuál es el número de parados inscritos como tal para el mes de mayo en nuestra localidad?.*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como portavoz de Grupo Popular le contesta que los datos del número de parados inscritos como tal para el mes de mayo en nuestra localidad, son:*

*CONTRATOS: 327. Año pasado: 217*

*PARADOS: 1.287. Año pasado: 1.154. Mes pasado: 1.293*


✿ *Nos llega información de que el Ayuntamiento externalizará el mantenimiento de la Piscina Municipal. ¿Qué empresa o empresas concurren o han concurrido? ¿Qué importe tiene dicho concurso? ¿Qué servicios incluye?.*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como portavoz de Grupo Popular le contesta que las empresas que han concurrido son Dimensa, Suquiba y Aquaget. La empresa adjudicataria ha sido Dimensa. El importe de adjudicación es de 5.920 € +- IVA, y los servicios que incluye son los siguientes:*


- *Reactivos necesarios para el tratamiento diario del agua durante toda la temporada. Aquí también se incluyen los productos de desincrustación y desinfección del vaso.*
- *Visitas por parte de personal cualificado para solventar en un plazo mínimo las posibles anomalías que pudieran surgir en el agua.*
- *Aguas en perfecto estado sanitario.*
- *Asesoramiento técnico.*
- *Recogida por parte de personal cualificado de las muestras de agua del pozo y del vaso.*
- *Realización de los análisis requeridos por el Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo.*
- *Elaboración de Informe sobre los resultados de la analítica y envío de dichos resultados obtenidos.*

✿ *¿Con qué número de participantes se ha clausurado la temporada de la Escuela de Música y de Pintura ?*


*D. Antonio M. Marín Cumplido, como portavoz de Grupo Popular le contesta que en la Escuela de Música el número es de 83 con recibo, y un total de 103 matrículas. En la Escuela de Pintura 21 durante el curso, y 16 al final.*


 *¿Se ha establecido una reunión por parte del Sr. Alcalde y el Servicio Extremeño de Salud sobre la intención de desplazar a un administrativo de nuestro Centro de Salud a otra localidad? ¿Y en qué sentido se ha avanzado?*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como portavoz de Grupo Popular le contesta que se hicieron gestiones desde la alcaldía que culminaron en una reunión donde se ha conseguido que en el centro de salud continúen trabajando 3 administrativos. también hay un compromiso de una reunión con los mismos para tratar de mejorar el servicio.*

 *“Programa de Educación de Adult@s”. ¿En qué estado se encuentra este proyecto o las soluciones alternativas?*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como portavoz de Grupo Popular le contesta que el proyecto se ha llevado a cabo con una matricula de 53 personas. Se han realizado los exámenes finales en forma de prueba libre en el mes de junio en los distintos ámbitos: comunicación, científico tecnológico y social. A pesar de haber finalizado el curso la profesora seguirá dando apoyos en las distintas áreas coma preparación para las pruebas de septiembre.*

 *Con respecto a la convocatoria pública de empleo en el marco del PROGRAMA DE CONTRATACION DE PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACION, REGULADO EN EL DECRETO 46/2012 formulamos las siguientes cuestiones:*

 *¿Cuál ha sido la composición del tribunal (incluidos asesores, técnicos o especialistas) en cada una de las pruebas celebradas, así como su titulación y vinculación con el Ayuntamiento?.*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como portavoz de Grupo Popular le contesta que distinguiendo por puestos los datos son:*

### **PUESTO DE JARDINERO.**

*Presidente: D. José Rodríguez García, Bachiller Elemental, Coordinador de Servicios Generales.*

*Vocales:*

- D. Manuel Magro Montaña, estudios primarios, jardinero, personal laboral.*
- D. Manuel Guillen Sánchez, estudios primarios, peón de limpieza viaria, personal laboral.*
- D. Juan Moreno Amador, Graduado Escolar ,Maestro de Obras, funcionario.*
- D. José Luis García Mateos, representante de la Junta de Extremadura.*

*Secretario: D. Alfonso Tovar García, licenciado en derecho, funcionario de Habilitación Nacional, Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones.*

*Asiste D. Marcelo Hernández Montaña, como observador de U.G.T..*

*No asisten observadores sindicales de C.C.O.O.. y C.S.I.F.*

### **CONDUCTOR.**

*Presidente: D. José Rodríguez García, Bachiller Elemental, Coordinador de Servicios Generales.*

*Vocales:*

- *D. Antonio Hernández González, Bachiller Superior, conductor, funcionario.*
- *D. Manuel Guillen Sánchez, Graduado Escolar, peón de limpieza viaria, personal laboral.*
- *D. Juan Moreno Amador, Graduado Escolar, Maestro de Obras, funcionario.*
- *D. José Luis García Mateos, representante de la Junta de Extremadura.*

*Secretario: D. Alfonso Tovar García, licenciado en derecho, funcionario de Habilitación Nacional, Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones.*

*Asiste D. Marcelo Hernández Montaña, como observador de U.G.T..*

*No asisten observadores sindicales de C.C.O.O.. y C.S.I.F.*

### **BARRENDERO.**

*Presidente: D. José Rodríguez García, Bachiller Elemental, Coordinador de Servicios Generales.*

*Vocales:*

- *D. Antonio Hernández González, Bachiller Superior, conductor, funcionario.*
- *D. Manuel Guillen Sánchez, Graduado Escolar, peón de limpieza viaria, personal laboral.*
- *D. Juan Moreno Amador, Graduado Escolar, Maestro de Obras, funcionario.*
- *D. José Luis García Mateos, representante de la Junta de Extremadura.*

*Secretario: D. Alfonso Tovar García, licenciado en derecho, funcionario de Habilitación Nacional, Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones.*

*Asiste D. Marcelo Hernández Montaña, como observador de U.G.T..*

*No asisten observadores sindicales de C.C.O.O.. y C.S.I.F.*

### **AUXILIAR DE BIBLIOTECA.**

*Presidente: D.ª I. Verónica de la Cruz Montilla, Licenciada en Empresariales, Técnica de Tesorería, Interventora en funciones.*

*Vocales:*

- *D.<sup>a</sup> Antonia Sánchez Prieto Licenciada en Biblioteconomía, Personal Laboral, Encargada de la Biblioteca Municipal.*
- *D.<sup>a</sup> Penélope Rubiano Montaña, Licenciada en Documentalista, Personal Laboral, Archivera.*
- *D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Cidra Gordillo, Bachiller superior, Administrativo especialidad informática, funcionaria, Tesorera en funciones.*
- *D. Ventura Cerezo Correa, representante de la Junta de Extremadura.*

*Secretario: D. Alfonso Tovar García, licenciado en derecho, funcionario de Habilitación Nacional, Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones.*

*Asiste D. Marcelo Hernández Montaña, como observador de U.G.T.. y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Molina Lipari de C.C.O.O..*

*No asisten observadores sindicales de C.S.I.F..*

#### **AUXILIAR ADMINISTRATIVO.**

*Presidente: D. Emilio Calle Santiago, Informático grado medio, Administrativo especialidad informática, personal laboral.*

*Vocales:*

- *D.<sup>a</sup> Ana Cámara Carrasco, licenciada en derecho, contratada laboral.*
- *D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Mayo Ferrera, Informático grado medio, contratada laboral.*
- *D. Alejandro Romero Rodríguez, técnico superior en administración de sistemas informáticos, contratado laboral, Coordinador de la UPS.*
  
- *D. Ventura Cerezo Correa, representante de la Junta de Extremadura.*

*Secretario: D. Alfonso Tovar García, licenciado en derecho, funcionario de Habilitación Nacional, Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones.*

*Asiste D. Marcelo Hernández Montaña, como observador de U.G.T..*

*No asisten observadores sindicales de C.C.O.O.. y C.S.I.F.*

#### **ANIMADOR COMUNITARIO.**

*Presidente: D.<sup>a</sup> I. Verónica de la Cruz Montilla, Licenciada en Empresariales, Técnica de Tesorería, Interventora en funciones.*

*Vocales:*

- *D. Alejandro Romero Rodríguez, técnico superior en administración de sistemas informáticos, contratado laboral, Coordinador de la UPS.*

- *D. Antonio Jesús Moreno Serrano, Bachiller Superior, contratado laboral.*
- *D. Jaime Serrano Mateo, Diplomado en E.G.B. especialidad Educación Física , contratado laboral.*

*Secretario: D. Alfonso Tovar García, licenciado en derecho, funcionario de Habilitación Nacional, Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones.*

*Asiste D. Marcelo Hernández Montaña, como observador de U.G.T..*

*No asisten observadores sindicales de C.C.O.O.. y C.S.I.F. ni el representante de la Junta de Extremadura.*

### **OFICIAL 1º DE ALBAÑILERIA.**

*Presidente: D.ª Filiberto García Murillo, Arquitecto Superior, funcionario, Arquitecto Municipal.*

*Vocales:*

- *D.ª Veracruz Romero Rodríguez, arquitecto técnico , contratada laboral.*
- *D. Juan Vázquez Vergara, topógrafo, contratado laboral.*
- *D. Juan Moreno Amador, Graduado Escolar , Maestro de Obras, funcionario.*
- *D.ª Antonia Vizcaíno Vinagre, representante de la Junta de Extremadura.*

*Secretario: D. Alfonso Tovar García, licenciado en derecho, funcionario de Habilitación Nacional, Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones.*

*Asiste D. Marcelo Hernández Montaña, como observador de U.G.T..*

*No asisten observadores sindicales de C.C.O.O.. y C.S.I.F.*

### **MONITOR DEPORTIVO.**

*Presidente: D.ª I. Verónica de la Cruz Montilla, Licenciada en Empresariales, Técnica de Tesorería, Interventora en funciones.*

*Vocales:*

- *D. Alejandro Romero Rodríguez, técnico superior en administración de sistemas informáticos, contratado laboral, Coordinador de la UPS.*
- *D. Antonio Jesús Moreno Serrano, Bachiller Superior, contratado laboral.*
- *D. Jaime Serrano Mateo, Diplomado en E.G.B. especialidad Educación Física , contratado laboral.*

*Secretario: D. Alfonso Tovar García, licenciado en derecho, funcionario de Habilitación Nacional, Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones.*

*Asiste D. Marcelo Hernández Montaña, como observador de U.G.T..*



*No asisten observadores sindicales de C.C.O.O. y C.S.I.F. ni el representante de la Junta de Extremadura.*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que ellos van a ser rigurosos y observadores para que los tribunales sean técnicos y con el personal que deba estar.*

*El Sr. Alcalde le pregunta si ellos no lo hicieron.*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez le contesta que sí, pero ellos no lo hicieron nunca con personas cuya vinculación venía por haber estado en una lista electoral.*

*D. Antonio M. Marín Cumplido le señala que se ha debido a carecer de técnicos suficientes.*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez le contesta que ellos estarán vigilantes.*

❖ *¿Qué argumenta el Equipo de Gobierno en el diseño de las bases para priorizar los conocimientos –examen o prueba- cuya superación es indispensable (y no sencillo el nivel y el temario, según nos trasladan) para acceder a la baremación posterior de la situación socio económica de los parados?*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como portavoz de Grupo Popular le contesta que el argumento estriba en confirmar la aptitud y mayor adecuación al puesto de trabajo de los aspirantes, y en virtud de lo establecido en el Artículo 15. Procedimiento de selección de trabajadores, en su apartado 2 que dispone:*

*2. Potestativamente, de entre los preseleccionados, las entidades beneficiarias podrán realizar pruebas objetivas de conocimiento teórico y/o práctico de mayor adecuación al puesto de trabajo, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación. En todo caso, tales pruebas tendrán carácter excluyente, de forma que los aspirantes que no hayan superado las pruebas no podrán ser seleccionados por la entidad beneficiaria.*

*Manifiesta que en ningún momento se han priorizado los conocimientos ya que el sexpe es el que ha hecho una primera preselección de aspirantes con un perfil definido ya en la convocatoria y con un aspecto eminentemente social. Una vez hecha esa preselección y ante la necesidad de una elección se lleva a cabo una prueba de aptitud sin cuantificación de nota, para después completarla con un baremo socioeconómico.*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez le contesta que según su experiencia en el Sexpe en escasas ocasiones se ha entrado en baremaciones socioeconómicas, sino solo por antigüedad, etc. Creen que en esta situación es lógico que se quiera seleccionar a los mejores, pero puede que se de prioridad a la situación socioeconómica.*

*El Sr. Alcalde manifiesta que todos estaban en esa situación, y a todos les hacía falta, por lo que es necesario aplicar unos criterios claros.*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez manifiesta que razón de la pregunta estriba en que les ha llegado que las pruebas iban mas allá de lo lógico, como es el caso de las auxiliares administrativos.*

- ❖ *¿Qué régimen de comunicación se ha establecido con los solicitantes para hacerles saber la fecha de las pruebas? (Ya que recogemos la queja, por ejemplo de algún puesto donde se cursaron 20 solicitudes, y exceptuando dos renunciaciones previas, de los 18 restantes sólo 7 se presentaron a dicha prueba).*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como portavoz de Grupo Popular le contesta que el día 11 de junio se mantuvieron reuniones con todos los preseleccionados, para las cuales fueron citados por el SEXPE, en las que por el Secretario, en presencia de la Concejal de Personal, se les explico detalladamente el proceso. En dichas reuniones se les indicó que una vez conocido exactamente el número de interesados en concurrir a las pruebas, se haría público através de anuncios en el Tablón de Anuncios y en la página web, los cuales se publicaron el jueves día 14 de junio. Igualmente se les indico que dado el elevado número de aspirantes y la premura de tiempo no iba a ser posible comunicarle las fechas de manera personal, por lo que se les instó repetidamente a que estuvieran atentos al Tablón de Anuncios o a la página web, de cualquier manera se les adelantó que las pruebas estaba previsto celebrarlas la semana del 18 al 22 de junio.*

*En cuanto a la queja que se menciona de algún puesto donde se cursaron 20 solicitudes, y exceptuando dos renunciaciones previas, de los 18 restantes sólo 7 se presentaron a dicha prueba, señalar que de los 20 preseleccionados, a la reunión del 11/06/2012 solo se presentaron 17 aspirantes, de los cuales 4 manifestaron que, por diversas circunstancias no estaban interesados en concurrir a las pruebas. Posteriormente a la prueba solo concurrieron 7 aspirantes, indicando posteriormente algunos de los no presentados que no se habían enterado.*

*Es verdad que ha habido algunas pruebas a las que ha faltado gente, pero todos sabemos los motivos y algunos es que ya mantienen otra actividad y otros porque no les interesa el trabajo. Es curioso como personas que han venido a buscar trabajo, cuando llega la oportunidad de optar por alguno dan un paso atrás y de eso debe ser consciente el Portavoz socialista que me consta que ha vivido situaciones similares.*

- 📌 *Hace unos días se ha instalado en nuestra localidad el “GRAN CIRCO EUROPA”, mostrando algunos inconvenientes seguramente subsanables su instalación: ¿Tiene constancia este Equipo de Gobierno de haberse pedido permiso a todos los propietarios de los terrenos? ¿De qué manera ha colaborado este Ayuntamiento con su instalación? ¿Se ha hecho un seguimiento de la utilización de los servicios públicos prestados: energía eléctrica, agua, etc..? (Con respecto a la limpieza y uso de infraestructura, hemos recibido algunas quejas, entendemos que depende de la empresa beneficiaría y solicitamos que para otra ocasión se supervisen estos usos).*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como portavoz de Grupo Popular le contesta que no tenemos constancia de lo que se indica.*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que según le han dicho la luz se ha tomado de una farola, el agua de una toma de riego y también la limpieza. Por otro lado señala que es necesario controlar la limpieza de los solares por los propietarios..*

- 📌 Tras escuchar alguna queja de vecinos, fundamentalmente respecto a horario nocturno, nos gustaría saber : ¿Cómo está regulado el uso de la terraza de Labradores (Asociación de Agricultores), por la parte que comunica con la Calle Alcalde Fco. Murillo de la Calzada?.*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como portavoz de Grupo Popular le contesta que este local tiene licencia de CAFÉ-BAR, perteneciente al denominado GRUPO C, con horarios de cierre máximo a las 01:30 horas en invierno y a las 2:00 en verano. En cuanto a la terraza ha de sujetarse al cumplimiento de la normativa autonómica y estatal general sobre ruidos. A este respecto, indicar que el día 27 de junio, a las 11:34 horas, se ha recibido una denuncia de vecinos por molestias originadas por dicha terraza, de la cual se ha dado traslado por e-mail a la policía local, para su control y vigilancia el 28 de junio, a las 7:25 horas.*

- 📌 Nos llega de nuevo información y quejas respecto de problemas con la nave que hay detrás de la Panificadora del Convento. Continúan los vecinos quejándose de los olores de ganado y de que han encontrado dos culebras enormes que achacan al mal uso de esta zona residencial urbana. Señalan que cuando el veterinario acude a inspeccionar, el espacio aparece curiosamente limpio. Teniendo en cuenta que el anterior Equipo de Gobierno impuso una sanción administrativa y remitió ordenes de desalojo al menos 3 veces, preguntamos: ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo desde el Ayuntamiento en este tiempo? ¿Qué acciones están previstas conducentes a que las molestias cesen?.*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como portavoz de Grupo Popular le contesta que en cuanto a las actuaciones llevadas a cabo, la primera fue pasar al cobra el importe de la denuncia. Además se ha hablado en reiteradas ocasiones con los propietarios y cada vez que ha habido alguna denuncia ante este Ayuntamiento se ha comunicado tanto a la policía local como a los servicios sanitarios para que controlen la situación sanitaria del inmueble, indicándonos que él mismo reunía las condiciones higiénicas adecuadas.*

*D. Francisco Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que lo que está claro es que hay un incumplimiento reiterado y así los vecinos se han quejado reiteradamente.*

*El grupo político CiSex (Ciudadanos Independientes de Los Santos de Maimona). Integrantes de la Corporación Municipal del Excmº Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, representado por D. Alejandro Romero Viosca. con D.NI. núm. 8672.272-F, do acuerdo con el art- 977 del Real Decreto Legislativo 2568/1 986, do 26 de Noviembre, por lo que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno de la Corporación tiene a bien realizar las siguientes PREGUNTAS*

1.- *¿Alguna novedad sobre la puesta en marcha de la Biodiesel?*

*El Sr. Alcalde le contesta que no hay novedad.*

2.- *¿Se van a adecuar a la normativa vigente todos los resaltos con los que se intenta conseguir una moderación en la velocidad de los vehículos que circulan por nuestras calles?*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como portavoz de Grupo Popular le contesta que si se van a adaptar, que se va a pedir un informe a la policía para ello, así mismo se va a ver la posibilidad de poner los semáforos en ámbar.*

3.- *¿Se va a llevar cabo próximamente alguna obra de remodelación y limpieza de la estación de autobuses? (principalmente en la zona de aparcamiento que es la más transitada)*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como portavoz de Grupo Popular le contesta que se han dados las ordenes para llevarlo a cabo, estando pendiente de las disponibilidades municipales.*

4.- *¿En qué situación se encuentra la cuestión económica de nuestro Ayuntamiento? ¿Se están cumpliendo las obligaciones contraídas con el plan de saneamiento?*

*D. Antonio M. Marín Cumplido, como portavoz de Grupo Popular le contesta que la deuda al comienzo de la legislatura era de 6.415.701 euros, a 31 de mayo de 2.012 era de 5.669.730 euros, lo que supone una diferencia de 745.971 euros. En cuanto al plan señala que antes del plan ya se estaba haciendo un control del gasto que nos venía impuesto por la situación, después aún con mas razón se esta aplicando al obligarnos el plan de ajuste.*

*D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, pone de manifiesto el ruego de que se arregle la calle Rollanes.*

*El Sr. Alcalde le contesta que se va a arreglar.*

*Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas, cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, como Vicesecretario-Interventor, Secretario en funciones DOY FE. - -----*